

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL
- Decreto de Urgencia N° 018-2021
CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE
R.U.C. N° 20100116392

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de la Empresa y en los artículos pertinentes de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 en lo que resulten aplicables, lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 018-2021 y el artículo 5 de la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, modificada por Resolución de Superintendencia N° 019-2021-SMV/02 y al Acuerdo de Directorio N° 034-2021, adoptado en la sesión N° 1015 del 24 de marzo de 2021, se convoca a los señores accionistas de la CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial a realizarse el día 31 de marzo de 2021 a las 10:00 a.m. en primera convocatoria y el día 05 de abril de 2021 a las 10:00 a.m. en segunda convocatoria.

El medio utilizado para: (i) llevar a cabo la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de manera no presencial; (ii) realizar el cómputo del quórum; y, (iii) realizar la votación, será mediante el uso del software/aplicativo “Microsoft Teams”, medio tecnológico o telemático y de comunicación detallado en el Documento Informativo que forma parte del presente Aviso de Convocatoria como Anexo I (“Documento Informativo”).

La agenda a tratar en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial es la siguiente:

1. Pronunciamiento sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2020.
2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2020.
3. Reserva legal correspondiente al ejercicio económico 2020.
4. Política de Dividendos.
5. Aplicación de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2020.
6. Aumento de capital social por capitalización de utilidades.
7. Modificación parcial del estatuto social – artículo 7° del estatuto.
8. Dieta para directores.
9. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.
10. Cumplimiento de Política de Tratamiento de accionistas minoritarios.
11. Criterios mínimos para la contratación de Sociedades de Auditoría.
12. Contratación de la Sociedad de Auditoría.
13. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

De conformidad con el artículo 11 de la Resolución de Superintendente No. 050-2020-SMV/02, podrán participar en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas no presencial y ejercer sus derechos, los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritos en la matrícula de acciones y/o en el registro contable que lleva la institución de liquidación y compensación de valores con una anticipación no menor de dos (2) días calendario previos a la realización de la junta.

Todo accionista puede ser representado por otra persona, de conformidad con lo señalado en el Estatuto Social y el artículo 122° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 y el artículo 9 de la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, modificada por Resolución de Superintendencia N° 019-2021-SMV/02, en dicho caso la representación debe conferirse con carácter especial para cada junta no presencial, salvo que se trate de poder otorgado por escritura pública.

Los poderes de representación deben ser remitidos por correo electrónico a la siguiente dirección: jga@cofide.com.pe, conforme se indica en el Documento Informativo, con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial, en primera y segunda convocatoria, según corresponda.

El presente aviso de convocatoria, el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la junta de accionistas no presencial, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como hecho de importancia, y en la sección “Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en nuestra página web.

La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en junta se pondrá a disposición según lo indicado en el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la junta de accionistas no presencial.

El Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la junta de accionistas no presencial es parte integrante del presente aviso de convocatoria el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la junta de manera no presencial, participar y ejercer el derecho de voto.

Lima, 24 de marzo de 2021.

EL DIRECTORIO